

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

Anuncio de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Huelva, por el que se aprueba una convocatoria de 20 plazas para la movilidad de formación del PTGAS de la Universidad de Huelva a Universidades de Estados Miembros de la UE, terceros países asociados al programa y Reino Unido (UK).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 753836.

Primero. Convocatoria.

Programa Erasmus+ (ka131) convocatoria de 20 plazas para la movilidad de formación del PTGAS de la Universidad de Huelva a Universidades de Estados Miembros de la UE, terceros países asociados al programa y Reino Unido (UK) para el curso 2024/2025.

La Universidad de Huelva convoca, en régimen de concurrencia competitiva, plazas para la movilidad de personal de la UHU para el curso 2024/2025, en el marco del Programa Erasmus+ que engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva (aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021).

Tercero. Financiación.

Las ayudas se harán efectivas con cargo a la subvención que la Comisión Europea destina a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), concepto económico 80010600 321-A 483.00, como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el periodo de estancia en otro país. Será el SEPIE el que establecerá los mecanismos de control de aplicación del gasto y de la realización de la actividad.

La concesión de la financiación de estas plazas está condicionada a la aprobación por parte del SEPIE de las ayudas correspondientes.

Dichas ayudas se concederán como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el periodo de estancia siguiendo los siguientes criterios:

Manutención:

Cantidad a percibir por día trabajado (máximo 5 días lectivos).

- Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia (120 €).

- Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal (105 €).

- Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia y Turquía (90 €).

00299999

Viaje estándar, distancia en kilómetros:

- Entre 10 y 99 km: 23 € por participante.
- Entre 100 y 499 km: 180 € por participante.
- Entre 500 y 1999 km: 275 € por participante.

Viaje ecológico, distancia en kilómetros:

- Entre 100 y 499 km: 210 € por participante.
- Entre 500 y 1999 km: 320 € por participante.
- Entre 2000 y 2999 km: 410 € por participante.
- Entre 3000 y 3999 km: 610 € por participante.

Cuarto. Personas beneficiarias.

- Podrá participar en la presente convocatoria el Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Huelva. Dicho personal en el momento de solicitar y realizar la movilidad deberá estar en situación de servicio activo.

- Además de personas nacionales de países participantes en el Programa Erasmus+, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso para residir en España válido durante el período de realización de la movilidad.

- Se recomienda tener conocimiento del idioma en el que se desarrollará el programa de movilidad.

- El personal deberá llevar a cabo su movilidad en un país diferente de España y de su país de residencia.

Todos los requisitos deberán cumplirse a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles y comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA. Existirá un único plazo de presentación de solicitudes.

Huelva, 10 de abril de 2024.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.